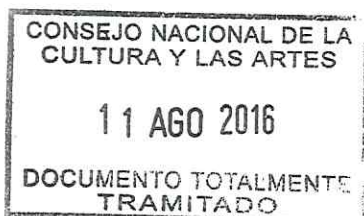




CSO/JCC/YOC/KFF/kff



PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 206176 CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL LIBRO, LÍNEA DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE AUTORES, OBRAS E INDUSTRIA EDITORIAL CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 568

PUERTO MONTT, 11 agosto de 2016

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **206176** y su Resolución Exenta aprobatoria N° 897, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por ésta Dirección Regional de fecha 10 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que para cumplir con dichos objetivos la Ley n° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la administración del Fondo Nacional de Fomento del libro y la lectura.

Que de acuerdo al artículo n° 6 de la Ley n° 19.227 es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad con el artículo n° 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, publicando sus bases aprobadas mediante Resolución Exenta n° 897, del 21 de septiembre de 2015, del Consejo nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo del Libro, ámbito Nacional de financiamiento, Línea de Apoyo para el desarrollo y difusión de autores obras e industria editorial, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 1596 de 2015, fue seleccionado el Proyecto Folio N° **206176**, titulado "Pasajes y estadía para participar en el congreso (des) articulaciones en Pittsburgh, Estados Unidos", del responsable Rosa Valentina Mayorga Águila, cédula de identidad número 1 [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 21 de septiembre de 2015, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 897 de fecha 21 septiembre de 2015..

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$2.650.000, el que se entregó en una cuota. Al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado ejecutó en su totalidad el proyecto acreditando las actividades comprometidas mediante informe final, quedando sin acreditar en los términos establecidos en el convenio, los recursos correspondientes a los aportes de propios por un monto de \$76.155-.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula decima del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se hace necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Responsable del proyecto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto folio N° 206176, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° 206176, titulado "Pasajes y estadía para participar en el congreso (des) articulaciones en Pittsburg, Estados Unidos", del responsable Rosa Valentina Mayorga Águila, cédula de identidad número [REDACTED] suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable, seleccionado en el Concurso Público del Fondo del Libro, Línea de Apoyo para el desarrollo y difusión de autores obras e industria editorial, convocatoria 2015, atendido que el Responsable ejecutó en su totalidad el proyecto acreditando las actividades comprometidas mediante informe final, quedando acreditados el 100% de los recursos entregados por este servicio. En cuanto a los aportes comprometidos en FUP correspondiente a los aportes propios no cuentan con rendición aceptada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de deudores (SIGFE) al responsable del convenio que se individualiza en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsable Rosa Valentina Mayorga Águila.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la tipología "termino de convenio por incumplimiento" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.

Dirección Regional, Región de Los Lagos CNCA.

Departamento Jurídico, CNCA.

Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.

Responsable Rosa Valentina Mayorga Águila